



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 161, fecha: lunes, 24 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

Acuerdo del Pleno de fecha 19/08/2026 de la Entidad Que por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 una vez resuelta la alegación, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	795.305,32
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.353.653,31
Capítulo 3	Gastos financieros	2.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.600,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0
Capítulo 6	Inversiones reales	136.029,38
Capítulo 7	Transferencias de capital	24.192,00
	Total, GASTOS NO FINANCIEROS	2.317.780,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	6.000
Capítulo 9	Pasivos financieros	0
	Total, GASTOS FINANCIEROS	6.000
	Total Presupuesto	2.323.780,01 €
	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	1.320.755,55
Capítulo 2	Impuestos indirectos	80.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	413.767,04
Capítulo 4	Transferencias corrientes	301.858,12
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	113.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0
Capítulo 7	Transferencias de capital	88.399,30
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	2.317.780,01
Capítulo 8	Activos financieros	6.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.323.780,01 €



ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO				
A	HABILITACIÓN ESTATAL			
		Plazas	Estatuto del E.P.	Estado
1	Secretario-Interventor	1	A1/A2	CUBIERTA
2	Vicesecretaría-Intervención	1	A1/A2	VACANTE
B	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
3	Administrativo	1	C1	CUBIERTA
4	Auxiliar	2	C2	CUBIERTA VACANTE
C	ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL			
	SUBESCALA TECNICA			
5	Arquitecto	1	A1	CUBIERTA
PERSONAL LABORAL				
1	Oficial.1ª Servicios múltiples.	1	C2	CUBIERTA
2	Oficial de 2ª. Servicios Múltiples	1	C2	CUBIERTA
3	Peón de Servicios Múltiples	1	Agrupación Profesional	CUBIERTA
4	Ordenanza	1	Agrupación Profesional	CUBIERTA
5	Encargado de Servicios Múltiples	1	C1	VACANTE
PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
	A TIEMPO PARCIAL			
6	BIBLIOTECARIO	1	C1	CUBIERTA
	A TIEMPO COMPLETO			
7	LIMPIADOR	2	Agrupación Profesional	VACANTE
		1	Agrupación Profesional	VACANTE
	El Ayuntamiento dispone también de una Bolsa de trabajo temporal de monitores de actividades de tiempo libre, efectuando llamamiento en función de las necesidades			

En Quer a 20 de agosto de 2026 La Alcaldesa-Presidenta.Fdo.: Gema Cañones
Ordoñez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 84ce3a36edcbfb243aab60e3997ee3369a1e0eca